



**JUZGADO DÉCIMO (10°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso	11001333501020230013300
Clase Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Demandante	GUSTAVO ALONSO MARIN MONSALVE
Demandado	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL UNIVERSIDAD LIBRE
Asunto	AUTO ADMITE TUTELA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, concordante con el artículo 1° inciso 1° del Decreto 1382 de 2000, y el Decreto 333 del 2021, se ADMITE la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por **GUSTAVO ALONSO MARIN MONSALVE identificada con CC. Nro. 71.174.726**, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE**, en procura de la protección de sus derechos fundamentales de igualdad, debido proceso, libertad de profesión u oficio y derecho a ocupar cargos públicos.

Por consiguiente, se dispone:

1. Por el medio más expedito, comuníquese la iniciación de la actuación al Representante Legal de la accionada **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE**, y/o quien haga sus veces, a quienes se les enviará copia de la tutela y sus anexos para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la fecha de su recibo, se refieran sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de ésta.

La contestación a la tutela, además de pronunciarse sobre cada uno de los hechos de esta, así como de las pruebas aportadas, deberá contener la siguiente información y prueba documental:

- Aportar todos los acuerdos y demás documentos que correspondan, al proceso de selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316, 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes, Población Mayoritaria, zonas rural y no rural, específicamente para el empleo con número OPEC 181848.
- Informar cuales son los requisitos mínimos para acceder al cargo referente a la OPEC 181848.
- Copia de los documentos allegados por el accionante para acceder al cargo referente a la OPEC 181848

- Copia de las decisiones expedidas frente a la solicitud del accionante en concurso, para ser admitido y acceder al cargo referente a la OPEC 181848.
 - Estado actual del proceso de selección a fin de proveer los cargos vacantes.
2. Se ordena a las accionadas **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD LIBRE**, la publicación de manera inmediata de información indicativa de existencia de la presente acción en las páginas web encargadas de publicitar las decisiones relevantes de cada una de las convocatorias.
 3. Hágase la salvedad a las entidades requeridas de que, de no ser el funcionario competente para el conocimiento de la acción de la referencia, se remita de manera inmediata al que ostente dicha facultad, informando tal situación al Despacho.
 4. Notifíquese mediante comunicación este auto a la parte accionante.
 5. Con el valor legal que le corresponda téngase como pruebas las documentales acompañadas con el escrito de tutela.

Los documentos, respuestas, requerimientos o memoriales, deben ser allegados a través de correo electrónico a la dirección jadmin10bta@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**AUGUSTO LLANOS RUIZ
JUEZ**

A.O.-

Firmado Por:
Augusto Llanos Ruiz
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922b601c37f29a41aa89cd176c7ff974fcf37532eaa9bc6b26c01ed510d13b5d**

Documento generado en 25/04/2023 01:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>